



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>	<b>Miércoles 5 de febrero</b>	<b>Número 24</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Convocatoria para proveer por turno de traslado interno, mediante concurso de méritos, puestos de trabajo de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Provincial y de Limpiadores Cuidadores adscritos a los Centros Asistenciales de Burgos capital, dependientes de esta Entidad*

#### CORRECCION DE ERRORES

Habiendo mediado error en la Resolución de esta Presidencia de fecha 16 de enero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de enero del año en curso, por la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso y en virtud de la que se declararon admitidos a los efectos del citado Concurso a D. Jonás Castro Salcedo y D. Alfonso Carlos Villalaín Villalaín, Peones Camineros de la Unidad de Obras y Vías de esta Entidad.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. —

Rectificar la lista de aspirantes admitidos a dicho Concurso de méritos y por no reunir los requisitos que se señalan en la Base Tercera c) de la Convocatoria, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 215, del día 12 de noviembre de 1991, declarar excluidos a D. Jonás Castro Salcedo y D. Alfonso Carlos Villalaín Villalaín.

Segundo. —

Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, debidamente rectificadas, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Burgos, 27 de enero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí: El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Don Julián Agut Fernández-Villa, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón, y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria para proveer por turno de traslado interno, mediante Concurso de Méritos puestos de trabajo de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Provincial y de Limpiadores Cuidadores adscritos a los Centros Asistenciales de Burgos capital, dependientes de esta Entidad, resulta que por Resolución de la Presidencia de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso aludido, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

#### *Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Provincial*

1. — Aspirantes admitidos:

1. — Calvo Figuero, Rocío
2. — García González, María Jesús

2. — Aspirantes excluidos: Ninguno.

#### *Limpiadores Cuidadores de los Centros Asistenciales de Burgos capital*

1. — Aspirantes admitidos:

1. — Adán Sevilla, María del Pilar
2. — Anegón Brizuela, Felisa
3. — Antón González, Mariluz
4. — Arce López, Ana Victoria
5. — Arceniaga Salazar, Belén
6. — Barriocanal Plaza, José Luis
7. — Barriuso Ochoa, Laura
8. — Berezo Pérez, Elisea
9. — Bocos Barón, Helena
10. — Campo Vilumbrales, María Victoria del
11. — Carrasco de Roba, Florentino
12. — Castro Fiel, Miguel Angel
13. — Cuesta Santamaría, Luis María
14. — Díez Alonso, Adela
15. — Elvira Medel, José Luis
16. — Fernando Santiago, María Teresa
17. — García Puente, Julián
18. — García Sáez, María del Carmen
19. — Giménez Arribas, Rodolfo
20. — Gómez Martínez, Rosa María
21. — González Vélez, María Aránzazu
22. — Iglesias Palomero, José Miguel

23. — Lázaro Manrique, Manuel
24. — Lázaro Martínez, María Purificación
25. — López Linares, Lourdes
26. — López Peña, Jesús
27. — Marina González, María Luisa
28. — Martínez Martínez, Ana María
29. — Mena Ruiz, José Antonio
30. — Morquecho de la Cal, Jesús
31. — Moya González, Ramón
32. — Ojeda Alonso, María Rosario
33. — Orihuel Ruiz, Miguel Angel
34. — Ortiz Irigoyen, Ricardo
35. — Palomero Gil, José María
36. — Pascual Martín, Juana
37. — Peña Neila, María Begoña
38. — Pino Rodrigo, Encarnación
39. — Regatos Sendín, Juan José
40. — Rodrigo Fernández, María Elena
41. — Rodríguez Díez, Enrique
42. — Sáiz Alonso, Carmen
43. — Sáiz González, Elena
44. — Sánchez Pérez, Víctor
45. — Santamaría Ortega, Luis Antonio
46. — Santillana Valderas, Luis Alberto
47. — Santillana Valderas, María del Pilar
48. — Suárez Hernández, Ana María
49. — Torre Santamarina, Emerenciano
50. — Varona Delgado, María Anunciación
51. — Vivancos Villarreal, Meuris

2. — Aspirantes excluidos:

1. — Castro Salcedo, Jonás, por no desempeñar puesto de trabajo de igual naturaleza y función al que se concursa.
2. — Sebastián Castaño, Narciso, por no desempeñar puesto de trabajo de igual naturaleza y función al que se concursa.
3. — Villalaín Villalaín, Alfonso Carlos, por no desempeñar puesto de trabajo de igual naturaleza y función al que se concursa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente Certificación, visada y sellada, en Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Presidente, Vicente Orden Vigará.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL DE ENTIDADES LOCALES

#### Unidad de Régimen Jurídico Patrimonial de las Entidades Locales

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, y en relación con la necesidad de formación de Presupuestos por las Entidades Locales para la enajenación de sus bienes patrimoniales, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Conocido por la Entidad Provincial, en el ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, el incumplimiento por una Entidad Local del deber de elaborar Presupuesto, será precedente, previamente a la adopción de acuerdo de autorización o denegación de la enajenación, dirigirse a la Entidad Local recordando la obligación de elaborar Presupuesto, considerándose en caso contrario prorrogado el del anterior o anteriores ejercicios conforme a lo establecido en el artículo 150.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recordando las responsabilidades en que incurren el Presidente de la Entidad y el Secretario de la misma a que se refieren los artículos 78 de

la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. — Comunicado lo anterior a la Entidad Local, junto con la oferta de asesoramiento técnico y jurídico correspondiente, y en el caso de no remitirse acuerdo expresivo de que la Entidad Local ajusta su actuación al último Presupuesto aprobado, con las modificaciones que permite el artículo 150.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación deberá denegar la autorización de la enajenación y comunicar la situación al Gobierno Civil a los efectos procedentes.

Tercero. — No obstante, en el caso de que la Entidad Local adopte acuerdo de elaborar el preceptivo Presupuesto, y a la vista de la urgencia y el interés público del proyecto que se pretenda abordar con los recursos que se obtengan de la enajenación, la Diputación podría autorizar condicionalmente la misma, con advertencia expresa de la imposibilidad de hacer uso de los recursos obtenidos hasta tanto no exista aprobación definitiva del Presupuesto.

Burgos, 27 de enero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/90, se siguen autos de liquidación régimen económico de gananciales, a instancia del Procurador señor Cobo de Guzmán, en representación de Blanca Alfageme Gómez, contra Felipe de Burgos Maqueda, representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 7 de mayo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20% antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda del piso sexto, mano centro izquierda, puerta segunda de la casa número 16 de la Barriada Juan XXIII de Burgos. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.304, libro 181, folio 207, finca número 15.938, de Burgos. Tasada en nueve millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de enero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

376. — 11.700

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/91, promovido por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Cía. Mercantil «Vivar Alzada» y Compañía S. L., y don Romualdo Pino Rojo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero y hora de las 13,00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente la primera de las fincas que se describe a la cantidad de veinte millones seiscientos veintinueve mil pesetas (20.629.000 pesetas); la segunda de las fincas, la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 ptas.); y la tercera de las fincas, a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas (2.476.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo y hora de las 13,00, con la rebaja del 25% de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril y hora de las 13,00, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera. —

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. —

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Cuenta General de Depósitos de este Juzgado, y a resultados del presente procedimiento, en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. —

Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta. —

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primero:

Edificio, fábrica de harinas titulada «La Serrana», sita en el casco de Salas de los Infantes (Burgos), calle del Palacio, sin número, construida en piedra sillar, en esquinas y huecos de puertas y ventanas, siendo el resto de mampostería; funciona por medio de motor eléctrico, teniendo las máquinas necesarias para la elaboración de harinas de varias clases y dos pares de piedras ordinarias de las llamadas francesas para moler cereales y legumbres.

Además tiene horno y los artefactos necesarios para la elaboración del pan, locales para almacenes de granos, harinas y leñas, cuadra y cochera, ocupando fábrica y demás dependencias una extensión total de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 41, finca 2.210, 16.ª y tasado a efectos de subasta en la cantidad de veinte millones seiscientos veintinueve mil pesetas (20.629.000 pesetas).

Segundo:

Local comercial en planta baja. Tiene forma rectangular. Tiene su entrada por la calle Avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial construida de cincuenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 13, finca 4.760, 1.ª y tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 ptas.).

Tercero:

Vivienda en la planta primera. Tiene una superficie construida con elementos comunes de noventa y tres metros tres decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene como accesorio en la planta alta un departamento destinado a carbonera o trastero señalado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 16, finca 4.761, 1.ª y tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas (2.476.000 ptas.).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 5 de diciembre de 1991. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — El Secretario (ilegible).

7257. — 13.860

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 148/1991, a instancia del Procurador

don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de don Cástor Vázquez Rodríguez y doña María Nieves Díaz Revuelta, contra don Juan Francisco Mayorga Gómez y doña María Soledad Pérez Benavente, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero, a las 10,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de marzo del año actual, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubieran postores en la segunda, el día 14 de abril del actual, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad, número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verificarán dentro del plazo legal.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus reespectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca Volvo 740, matrícula BU-4438-N. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de enero de 1992. — La Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — La Secretaria (ilegible).

383. — 8.280

vido incidente de no readmisión contra la empresa demandada, para ello citese de comparecencia a las partes, para el día 20 de febrero a las 12,30 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Así lo ordeno de lo que doy fe. — Firmado, el Secretario, don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Orimade, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en la localidad de Horigüela (Alicante), y en la de Gumiel de Izán (Burgos), y para su publicación por el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, expido en Burgos, a 30 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

448. — 3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédula de citación

En autos número 8/92, seguidos por Lucía Morote Alcalá, contra Fernando Sánchez Rebollo, sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado don Fernando Sánchez Rebollo, para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo 12-A), el día 27 de febrero de 1992, a las 12,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Fernando Sánchez Rebollo, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).

512. — 3.240

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1992, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Galo Barahona Alvarez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días, los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes acuerdos:

— Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda promovida por don Carlos García Gómez, en una finca de unos 4.000 metros cuadrados de superficie escriturada, sita en el término «Calleja Resol», en el suelo no urbanizable del municipio de Carcedo de Burgos. (Expte. 99/91).

— Solicitud de autorización, formulada por don Jesús Segura Muñoz, para la ampliación del «Hotel Burgos» en terrenos sitos en la margen derecha de la Carretera N-1, Madrid-Irún, en

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### Cédula de notificación y citación

En autos número 1.672/91, seguidos a instancia de Néstor Gregorio Peña Oquillas contra Orimade, S. A., y Fogasa, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario señor Cordero Martín. En Burgos, a 30 de diciembre de 1991. — Se tiene por promo-

el suelo no urbanizable del municipio de Rubena. (Expediente 163/91).

— Solicitud de autorización, formulada por don Carmelo Rodero Simón, para la adaptación de un edificio existente para destinarlo a bodega de vinos, sito en el suelo no urbanizable del municipio de Pedrosa de Duero. (Expte. 177/91).

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública y alegaciones durante quince días.

Los mencionados expedientes, que se someten a información pública, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y, si lo estiman oportuno, formular alegaciones, en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao s/n., (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, a 20 de enero de 1992. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fernández de la Cuesta.

477. — 4.050

#### **Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 25 de noviembre de 1991, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Término Municipal de Cobia**

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de iniciativa pública, que desarrolla unos terrenos sitos al oeste del núcleo de Cobia que constituyen el único sector de suelo "apto para urbanizar" —residencial— clasificado así por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal del mismo nombre, plan tramitado por el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en los artículos 138.2, en relación con el 127 y siguientes, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, habiendo considerado la Comisión que su contenido y determinaciones se ajusta en lo sustancial a lo exigido por la normativa básica que regula este tipo de instrumentos de planeamiento, que se concreta en el artículo 13 del citado Texto Refundido de la Ley del Suelo y 45 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Este Plan Parcial se aprueba pura y simplemente, en los mismos términos en que lo ha sido provisionalmente por el Ayuntamiento de Cobia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.3.a) del mencionado Reglamento de Planeamiento».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, a 17 de enero de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

478. — 5.670

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.462.

Peticionario: Iberdrola 1, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural en Quintanilla del Rebollar y El Rebollar.

Características principales: Línea aérea a 20 Kv., de 829 m. de longitud, a Quintanilla del Rebollar y derivación al Rebollar, de 1.844 m., CT interperie de 100 Kva. de potencia y relación de 20.000/420 V., en Quintanilla del Rebollar, CT interperie de 25 Kva. y relación 20.000/420 V. en El Rebollar y RsBT en ambas localidades.

Presupuesto: 9.670.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 12 de diciembre de 1991. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

156. — 3.240

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa, F. 2.432.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: RBT 220-380 V. en haz trenzado en Pinillos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 2 de diciembre de 1991. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

158. — 3.000

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa, F. 2.436.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT a 13,2 Kv. subterránea, de 92 metros de longitud y CT «Arrabal de San Esteban», en sótano de edificio con un transformador de 400 Kva. y relación de 13.200/230-133 V., y un autotransformador de 100 Kva., y relación 400-231 V., en la calle Arrabal de San Esteban número 35 de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 11 de diciembre de 1991. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

159. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Por la presente se notifica a los deudores abajo relacionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido título ejecutivo que acredita que las deudas relacionadas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Burgos ha dictado la siguiente Providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita Providencia de Apremio, y solo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de 15 días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanear ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Administración Tributaria de Aranda de Duero, en los siguientes plazos:

Las certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en los referidos plazos se procederá ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio donde deba efectuarse el pago.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

RELACION QUE SE CITA  
MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO

<i>N.º Cert.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha aprem.</i>
1683/91	Arroyo Arauzo, Santiago	45.416.081	S. Tráfico	24.000	28-06-91
3976/91	Autos Perdiguero, S. L.	B-09220005	S. Tribut.	2.400	15-11-91
3977/91	El mismo	B-09220005	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3978/91	El mismo	B-09220005	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3979/91	Barbadillo Martínez, Bernardo	13.018.272	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3980/91	Barbadillo Martínez, Gaspar	13.018.366	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3736/91	Berzal Villas, M. Resurrección y otra	G-09105271	I. Demora	3.185	22-10-91
4244/91	Calvo Vázquez, Adolfo	12.061.634	S. Tribut.	60.000	11-12-91
4234/91	El mismo	12.061.634	S. Tribut.	30.000	11-12-91
2008/91	El mismo	12.061.634	I. Demora	3.288	28-06-91
3328/91	De Frutos Pecharromán, César Carlos	45.422.681	S. Tráfico	9.600	30-10-91
2025/91	Fernández Ramírez, J. M. <sup>a</sup>	16.254.388	S. Tribut.	30.000	28-06-91
1723/91	Fije S. L.	B-09052416	S. Transp.	20.400	19-12-91
2844/91	García Ruiz, Santiago	13.093.687	I. Demora	3.070	09-10-91
2845/91	Hortigüela González, Fermín	13.088.800	I. Demora	9.941	09-10-91
2028/91	Jiménez Borja, Constantino M.	50.190.216	S. Tribut.	30.000	28-06-91
966/91	Lázaro Hernando, Andrés	3.396.040	Exp. Montes	10.800	30-10-91
2760/91	López Delgado, Feliciano	12.943.593	Tar. Riego	2.695	16-09-91
2821/91	El mismo	12.943.593	Tar. Riego	2.938	16-09-91
2822/91	López Núñez, Alejandro	12.943.668	Tar. Riego	1.123	16-09-91
2823/91	El mismo	12.943.668	Tar. Riego	1.224	16-09-91
2646/91	López Rodríguez, M. <sup>a</sup> Jesús	19.494.897	S. Tráfico	24.000	16-09-91
2072/91	Martín Bernal, Julián	45.416.915	S. Tráfico	60.000	11-07-91
3348/91	Martínez Rocha, Angel	71.246.758	S. Tráfico	31.200	30-10-91
2813/91	Pablo Esteban, Aureliano	16.725.427	Tar. Riego	3.182	16-09-91
3874/91	Peñalba Velasco, Antonio Agapito	71.256.894	S. Tráfico	24.000	19-12-91
3739/91	Pérez Navarro, Francisco	17.127.013	S. Tráfico	60.000	12-11-91
4253/91	Ramírez Jiménez, Herminia	9.315.834	S. Tribut.	30.000	11-12-91

N.º Cert.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe	Fecha aprem.
1170/91	Rincón García, Jesús	45.417.904	S. Tráfico	12.000	08-03-91
2010/91	Rocha Martínez, M.ª Natividad	9.251.805	S. Tráfico	6.000	11-07-91
2842/91	Rubio Alcalde, Inocente	12.952.848	Tar. Riego	3.672	16-09-91
3945/91	Salas Ramos, M.ª Carmen	13.060.425	S. Tribut.	12.000	15-11-91
3501/91	Sancho Aguera, Luis Calvo	71.257.608	S. Tribut.	400	21-08-91
991/91	Sumicar Aranda, S. L.	B-09111923	Epizootías	40.800	30-10-91
1182/91	Tenllado Galindo, Manuel	45.421.578	S. Tráfico	42.000	03-04-91
3334/91	Tijero Mateo, Ignacio	16.761.665	S. Tráfico	6.000	30-10-91
3315/91	El mismo	16.761.665	S. Tráfico	30.000	30-10-91

## MUNICIPIO: BAÑOS DE VALDEARADOS

2934/91	Domingo Bartolomé, Silvano	12.957.974	S. Tribut.	2.400	9-10-91
4023/91	Domingo Martínez, Angel Joaquín	13.064.014	S. Tribut.	2.400	15-11-91
3933/91	Domingo Palacios, Antonio	71.255.316	I.R.P.F.	13.627	15-11-91
2189/91	El mismo	71.255.316	S. Tribut.	2.400	16-07-91
4235/91	Hernando Herrero, Angel	13.055.823	S. Tribut.	30.000	11-12-91

## MUNICIPIO: FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

2862/91	Ferrallas Castilla, S. A.	A-09114398	I. Demora	52.470	09-10-91
---------	---------------------------	------------	-----------	--------	----------

## MUNICIPIO: FUENTELCESPED

4034/91	Alcalde de la Cámara, Víctor	71.256.009	S. Tribut.	6.000	15-11-91
4033/91	El mismo	71.256.009	S. Tribut.	12.000	15-11-91

## MUNICIPIO: GUMIEL DE MERCADO

2930/91	Avilés Pardo, Concepción	24.113.324	S. Tribut.	2.400	09-10-91
945/91	Castro Sánchez, Felipe	45.417.588	Mortis Caus.	85.265	30-10-91

## MUNICIPIO: ROA

3323/91	Gutiérrez Navajo, José L.	12.948.644	S. Tráfico	30.000	30-10-91
2042/91	Miravalles Gil, Félix	13.023.664	S. Tráfico	6.000	11-07-91

## MUNICIPIO: LA AGUILERA

2425/91	García Pascual, Irene	12.950.186	S. Tráfico	24.000	29-08-91
2147/91	Moya Lucas, Pascual	45.417.128	I. Demora	8.363	16-07-91

## MUNICIPIO: PEÑARANDA DE DUERO

504/91	Hernán Hernán, Arturo	45.416.362	T. Patrim.	7.100	11-07-91
--------	-----------------------	------------	------------	-------	----------

## MUNICIPIO: VADOCONDES

2022/91	Barral Forcada, M.ª Teresa	16.789.524	S. Tráfico	60.000	11-07-91
---------	----------------------------	------------	------------	--------	----------

## MUNICIPIO: VILLALBILLA DE GUMIEL

3742/91	Fernández Núñez, Juan	13.055.980	S. Tráfico	24.960	12-11-91
---------	-----------------------	------------	------------	--------	----------

Aranda de Duero, 24 de enero de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Ana M.ª Olmos Aragoneses.  
476. — 23.760

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda — Negociado de Contratación

Habiendo decaído el interés que el Ayuntamiento de Burgos tenía en el concurso, que con fecha 10 de enero de 1992 fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, referente a la contratación de estudio y auditoría sobre protección y seguridad de cinco inmuebles municipales, esta Alcaldía ha dispuesto: Dejar sin efecto alguno reseñado concurso.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

527. — 3.000

Habiéndose solicitado por Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de tratamiento integral de diversas calles de la ciudad la devolución de la fianza complementaria constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 26 de diciembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

274. — 3.000

### Sección Servicios

Por don Rogelio Angel Simón Cenizo, en nombre de Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a instalaciones para la inspección técnica de vehículos en Carretera Madrid-Irún, km. 243,100, en el complejo industrial Taglosa, Naves 55 y 56. Exp. 148-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de diciembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

485. — 3.600

Por Burgalesa de Importación y Exportación, S. A., BIESA, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a manipulación, envasado y comercialización de productos agrarios, en calle Condado de Treviño, Polígono de Villalónquén. Exp. 230-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de diciembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

437. — 3.600

### Negociado de Reformas

Por D.ª Vicenta Portugal Martín, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en Las Pastizas, área de actuación C-3 «Fuentecillas», para adaptarlo a bodega-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid n.º 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de diciembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

360. — 3.600

### Ayuntamiento de Tórtolas de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1991, con el quorum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad Local con la Caja de Cooperación Provincial.

Finalidad o destino del préstamo: Financiación, por importe de ocho millones quinientos cuatro mil setenta y tres pesetas, de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, fase cuarta y última.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Al tipo básico del Banco de España, vigente en cada momento.

Anualidad de amortización e intereses: El importe de ambas serán abonadas por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

Garantías: Afectación del importe de lo que haya de percibir el Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones y subvenciones, así como el de los demás recursos que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos advirtiéndose que durante el plazo de noventa días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia por las personas interesadas en ello, podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados formular las reparaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto del préstamo de que se trata.

Tórtolas de Esgueva, a 9 de enero de 1992. — El Alcalde Presidente, Juan José Esteban Delgado.

275. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno los proyectos técnicos de acondicionamiento del camino de La Mata a Cristantes, pavimentación en Vallejuelo y pavimentación en Medianas y Ungo, con presupuestos de 7.510.807 pesetas, 5.436.231 pesetas y 4.530.494 pesetas, respectivamente, elaborados todos ellos por el señor Ingeniero de Caminos, don José Antonio Martínez Martínez, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 17 de enero de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

416. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Por parte de don Alejandro Barquín Castresana, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G.L.P., en su vivienda de Quincoces de Yuso.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Losa, a 13 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

169. — 3.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1992

Miércoles 5 de febrero

Adición al número 24

## GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

En el expediente instruido a PROMOTORA 94 por presunta infracción del artículo 170 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, este Gobierno Civil ha dictado Acuerdo ordenando la instrucción de los oportunos expedientes para la eventual legalización del bloque de viviendas construido paralelo a la vía del ferrocarril, en la manzana comprendida entre las calles San Julián, Avda. de Valencia y Juan de Garay. Dicho Acuerdo contempla la posibilidad de acordar en su día demoliciones parciales, obras complementarias e incluso la prohibición de usos no autorizados que se consideren convenientes.

Por todo ello, se emplaza a aquéllos cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por la Resolución que en su momento se dicte, a fin de que puedan personarse en el expediente.

Burgos, 31 de enero de 1992.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Francisco Cruz de Castro.

